

**OESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”.**

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>OFICINA JURÍDICA</b>
<b>FECHA</b>	<b>21 DE JULIO DE 2025</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>INVITACIÓN PRIVADA – CUANTÍA SUPERIOR A MIL (1000) SMLMV E INFERIOR A DOS MIL (2000) SMLMV</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS.

**1. DESCRIPCIÓN NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y SU JUSTIFICACIÓN**

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, fue creado mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad y cuenta con los siguientes servicios clínicos de internamiento habilitados para adultos, cuidado intensivo adultos, pediatría, cuidado intensivo pediátrico, unidad de quemados, obstetricia, ginecología, cirugía general y por especialidades, cirugía pediátrica, ortopedia y traumatología, implante de tejidos óseos.

Debido a que la ESE HUS debe garantizar las condiciones de orden, aseo y desinfección en los servicios prestados, de forma permanente, continua y en la totalidad de sus áreas, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la resolución 2003 de 2014, se hace necesario realizar la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HUS.

El proceso se debe ejecutar en toda la infraestructura de la ESE HUS, enseres de la parte asistencial y administrativa, lo mismo que la actividad de jardinería, independiente de la ubicación de las dependencias de la ESE HUS, así mismo el manejo integral de residuos Hospitalarios realizando la recolección de los residuos peligrosos, ordinarios y reciclables generados en los diferentes servicios de la institución, dando cumplimiento a los instructivos establecidos por la ESE HUS, para así prevenir los riesgos a la Salud de usuarios, familia y colaboradores.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital no existe el personal suficiente que preste servicios de aseo y desinfección, que cumpla con el perfil requerido por la entidad para desempeñarse en esta área de atención, la Subgerencia Administrativa y Financiera, presenta requerimiento para la elaboración de estudios previos que permitan adelantar la CONTRATACIÓN del proceso SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HUS, a fin de garantizar las condiciones de higiene optimas que contribuyan a evitar la propagación de infecciones a usuarios, familia, docentes, estudiantes y colaboradores. Propias que se desarrollan en esta área para los pacientes atendidos en la entidad en los servicios de salud que ofrece la ESE. HUS.

El medio ambiente hospitalario cumple un papel importante en la transmisión de enfermedades debido a la acumulación de gérmenes y a la propagación de enfermedades a causa de los mismos. La higiene hospitalaria es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones ya que permite garantizar un ambiente óptimo para la atención de los usuarios y familia en el desarrollo de las actividades del personal asistencial y administrativo.

Todo lo que rodea al paciente debe gozar de una exhaustiva higiene para prevenir infecciones, como principio fundamental se tendrá en cuenta que todo lo que se encuentre LIMPIO y SECO no desarrollará gérmenes que puedan provocar infecciones en los pacientes y colaboradores de la ESE HUS, por esta razón se hace necesario el desarrollo de la ejecución del proceso de servicios integrales de aseo y cafetería.

En conclusión y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS y a garantizar la Prestación del servicio de aseo y desinfección. Se hace necesario realizar la contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HUS

Por lo expuesto anteriormente, el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS mediante Requerimiento 504 del 16 de julio de 2025 solicitó que se adelanten los tramites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida, con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS.

**2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO**

**2.1. OBJETO DEL CONTRATO:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.”**

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO.**

La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar las condiciones de orden, aseo y desinfección en los servicios prestados, de forma permanente, continua y en la totalidad de sus áreas de la ESE HUS.

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**1. PERSONAL MINIMO.**

La entidad, requiere para la adecuada ejecución del presente proceso contractual, el contratista cumpla con las siguientes especificaciones técnicas del servicio descritas en los Anexo Formato especificaciones técnicas del servicio:

ÍTEM	PERFILES OPERATIVOS
1	COORDINADOR DE ENLACE
2	SUPERVISOR DE PISO
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
4	ASCENSORISTAS
5	AUXILIAR DE RUTA SANITARIA
6	JARDINERO

Ver Formatos especificaciones técnicas del servicio GTH-PTH-FO-01.

Los servicios deberán ejecutarse en los siguientes horarios, distribuciones y permanecer en cada área según lo solicitado:

FORMATO DE HORARIOS Y ÁREAS ATENDIDAS		HORARIO	DIAS		
SERVICIO			LUNES A VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEDES	CASA GERENCIA	6:00AM - 6:00PM	X		
	GERENCIA CAFETERIA	6:00AM - 6:00PM	X		
	CONSULTA EXTERNA	6:00AM - 6:00PM sábado 6: 00AM - 12:00PM	X	X	
	JARDINERO INTERNO	Lunes a viernes 6:00AM - 12:00PM 1:00PM - 3:00PM sábado 6: 00AM - 12:00PM	X	X	
	JARDINERO EXTERNO	Lunes a viernes 6:00AM - 12:00PM 1:00PM - 3:00PM sábado 6: 00AM - 12:00PM	X	X	
	REHABILITACION	Lunes a viernes 6:00AM - 12:00PM 1:00PM - 3:00PM sábado 6: 00AM - 12:00PM	X	X	
1 PISO	CENTRAL URGENCIAS	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	CENTRAL URGENCIAS	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	UCI 1	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	MORGUE Y PATOLOGIA	6:00AM - 4:00PM	X	X	X
	MANTENIMIENTO	6:00AM - 3:00PM	X	X	
2 PISO	IMAGENOLOGIA RX	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	CENTRAL URGENCIAS II	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	CENTRAL FASE II	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	URGENCIAS III	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA	6:00AM - 4:00PM	X	X	
	HEMOCENTRO	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	SIAU - FARMACIA - DESARROLLO INSTITUCIONAL - INFRAESTRUCTURA	6:00AM - 2:00PM	X	X	X
3 PISO	LABORATORIO - FARMACIA	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	UNIDAD DE QUEMADOS	6:00AM - 4:00PM	X	X	X
	UCI 3	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
4 PISO	UCI 4	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	UCI NEONATAL	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
5 PISO	SALA PARTOS	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	CIRUGIA PLASTICA	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
6 PISO	QUIROFANOS DIA	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	QUIROFANOS NOCHE	6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	MEDICINA INTERNA - HEMATOLOGÍA	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
7 PISO	MEDICINA INTERNA MUJERES	6:00AM - 3:00PM	X	X	X



	MEDICINA INTERNA HOMBRES	9:00AM - 6:00PM	X	X	X
8 PISO	CIRUGIA GENERAL	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	MEDICINA INTERNA	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
9 PISO	UCI ADULTOS	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	UCI PEDIATRICA	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	CONSULTORIOS	6:00AM - 6:00PM	X		
10 PISO	PEDIATRIA-MEDICO LACTANTE	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	MEDICO LACTANTE - QUIRURGICA	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
11 PISO	GINECOLOGIA	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	ESPECIALIDADES Q	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
12 PISO	PISO 12 ADMINISTRATIVA	6:00AM - 4:00PM	X	X	
13 PISO	AREA DE BIENESTAR ESTUDIANTES	6:00AM - 4:00PM	X	X	
ZONAS COMUNES	RUTA SANITARIA (DOS)	6:00AM - 4:00PM	X	X	X
	ROTADOR NOCHE (DOS)	6:00PM - 6:00AM	X	X	X
	ROTADOR DIA (DOS)	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	ASCENSORISTAS (SEIS)	6:00AM - 6:00PM	X	X	X
	ROTADOR HIGIENICOS E INSUMOS	7:00AM - 12:00PM 1:00PM - 4:00PM sábado	X	X	
	TURNADOR	6:00AM - 12:00PM	X	X	X
	COORDINADOR	6:00AM - 4:00PM sábado 07:00AM - 12:00PM	X	X	
	SUPERVISOR	6:00AM - 6:00PM 6:00PM - 6:00AM	X	X	X

**NOTA 1.** El nombre de los servicios aquí descritos puede variar, de acuerdo con la dinámica de crecimiento y organización que planea la ESE Hospital Universitario de Santander.

**NOTA 2.** El contratista deberá cubrir los turnos en la horas y días indicados como se describe en el **GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**, de la misma forma, el contratista deberá ajustarse para dar cumplimiento Estricto a lo estipulado en la Ley 2466 de fecha 25 de junio 2025 "Por medio del cual se modifica parcialmente las normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia, y demás normas concordantes que se emitan durante el plazo de ejecución del presente contrato.

## 2. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO:

La ESE HUS, requiere el suministro de insumos de los siguientes elementos, de acuerdo la necesidad de los servicios y previa solicitud por parte del supervisor del contrato, mismos elementos que deberán emplearse en las actividades diarias a desempeñar del objeto del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Abono para plantas	Bulto
2	Aceite de motor de 2 tiempos para guadañadora	Cuarto
3	Ácido oxálico, bolsa de 1 kg.	Kilo
4	Alcohol AL 69,9% Solucion frasco, uso tópico.	375 ml
5	Alcohol industrial al 96%	GARRAFA 20 Litros
6	Ambientador liquido PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.01 G/CM3 POR GALONES (CON REGISTRO INVIMA)	Galón
7	Atomizador mediano para limpieza con pistola en propileno, con rombos de seguridad, rotulo impreso en el frasco, con datos del producto, registro Invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento. Con regleta de medida en ml Presentación: 550 ml	Unidad
8	Atomizador mediano para limpieza con pistola en propileno, con rombos de seguridad, rotulo impreso en el frasco, con datos del producto, registro Invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento. Con regleta de medida en ml Presentación: 700 mml	Unidad
9	Atomizador mediano para limpieza con pistola en propileno, con rombos de seguridad, rotulo impreso en el frasco, con datos del producto, registro Invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento. Con regleta de medida en ml Presentación: 1000 ml	Unidad
10	Baldes - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 12 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color VERDE – AZUL- ROJO	Unidad
11	Blanqueador o hipoclorito, - Solución con una concentración mínima del 13% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el	Galón

	sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	
12	Bolsa blanca 16*20 - Calibre 1.0 deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad
13	Bolsa blanca 21*21 – Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad
14	Bolsa blanca 30*30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad
15	Bolsa cierre hermetico de 10 x 14 cms.	unidad
16	Bolsa cierre hermético de 20 x 20 cms.	unidad
17	Bolsa cierre hermético de 25 x 25 cms.	unidad
18	Bolsa cierre hermético de 30 x 40 cms.	unidad
19	Bolsa cierre hermetico de 8 x 10 cms.	unidad
20	Bolsa Negra 16*20 - Calibre 1.0 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad
21	Bolsa Negra 21*21 - Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad
22	Bolsa Negra 30*30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad
23	Bolsa plastica color blanco tamaño 80 x 80 cms. Calibre 1.7	unidad
24	Bolsa plastica color negro tamaño 80 x 80 cms. Calibre 1.7	unidad
25	Bolsa plastica color rojo tamaño 80 x 80 cms. Calibre 1.7	unidad
26	Bolsa plastica transparente de 1 kilo x 100 unidades. Descripción: paquete de bolsa plástica transparente de 1 kilo x 100 unidades	x 100 unidades.
27	Bolsa plastica transparente de 5 kilos x 100 unidades. Descripción: paquete de bolsa plástica transparente de 5 kilo x 100 unidades	x 100 unidades
28	Bolsa roja 16 x 20 - Calibre 1.0 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad
29	Bolsa roja 21 x 21 – Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información:	Unidad

	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Nombre y dirección del establecimiento generador.</li> <li>* Área o servicio o procedimiento de generación.</li> <li>* Responsable del diligenciamiento.</li> <li>* Fecha de cierre</li> </ul>	
30	<p>Bolsa roja 30 x 30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre</p>	unidad
31	<p>Bolsa verde 16 x 20 - Calibre 1.0 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre</p>	Unidad
32	<p>Bolsa verde 21 x 21 – Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre</p>	Unidad
33	<p>Bolsa verde 30 x 30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre</p>	Unidad
34	Brocha 2"	Unidad
35	CARRO DE LIMPIEZA alto 92cm, ancho 43.5cm, largo 65cm tipo Balde exprimidor color amarillo	ALQUILER UNIDAD
36	Cepillo de mano tipo planchita fabricado con mango de plástico sólido y fibra de PBT de rigidez media de 1 ¼" (3.18 cm) de longitud	Unidad
37	Cepillo duro de piso	Unidad
38	Cepillo pequeño	Unidad
39	Cepillo sanitario long 42cm plástico	Unidad
40	Ceras poliméricas, antideslizante liquido lechoso blanco, ph 100% 8.0 – 9.0	4 litros
41	<p>Cuelga traperos - organizadores Componentes: 1 und Regleta plástica soporte escobas, 2 und Chazo de ¼" Blanco, 4 und Gancho para soporte escobas plástico cromado, 2 und Tornillos Lam. 8x1 (Escudos, diagonales) Tamaño • Frente: 40 cm • Profundidad: 2 cm • Altura: 7 cm</p>	Unidad
42	Chupa para destapar sanitarios en material polietileno de alta calidad	Unidad
43	Delantal quirúrgico rojo	Unidad
44	Delantal quirúrgico verdes	Unidad
45	Desengrasante el envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso INCOLORO PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD 20, 1.05 – 1.07 G/CM3 POR GALONES	Galon
46	Desengrasante el envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso INCOLORO PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD 20, 1.05 – 1.07 G/CM3 X MILILITROS	500ml
47	<p>Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario, consultorios médicos, Unidades renales, semicríticas y no críticas de ambientes hospitalarios, equipos biomédicos y dispositivos médicos. - Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo -Composición: ingredientes activos 0,210%, amonio: 0,105%, Ingredientes inertes:99,790%, EDTA:4,210%, Neutronyx 656:0,526% -Interacción con materiales: no raya, no mancha, no corroe, no oxida. -Color: translucido -Biodegradable - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el</p>	Galón

	sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso -Con registro INVIMA	
48	Dicloroisocianurato de Sodio o Triclosene de Sodio en una base efervescente. Comprimido efervescente de 1,67 g de NaDCC que libera 1 g de cloro activo cuando se disuelve en agua	Caja
49	Escoba esmeralda dura Medidas 10cm x 15.2cm x 37cm	Unidad
50	Escoba municipio especial Dimensiones 7 x 27 x 146 cm	Unidad
51	Escoba tipo motoso Completo - Mopa elaborada en microfibra - Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad
52	Escobas cerdas suaves Medidas 10cm x 15.2cm x 37cm	Unidad
53	Escobón - Telarañero Cepillo con base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, Ideal para limpieza de paredes y equinas. • Alto: 10 cm • Ancho: 26 cm • Longitud de barrido: 10 cm • Resistente al agua.	Unidad
54	Espátula No. 2	Unidad
55	Esponja de brillos inoxidables: Densidad 1.16 gramos / c3	Unidad
56	Esponja verde y azul esponjilla de brillo	Unidad
57	Etiquetas - rótulos de los productos químicos	Unidad
58	Fertilizante	50kg
59	Forros de escoba para barrer	Unidad
60	Forros de escoba para terminales	Unidad
61	Gafas industriales - Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables. -Resistente al impacto. - Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato.	Pares
62	Gasolina	Galón
63	Gatillo para atomizador	Unidad
64	Guantes amarillos talla 9, calibre 30	Pares
65	Guantes Camaza Color amarillo. Hilo: poliéster largo de 16" Calibre 30	Pares
66	Guantes de Vaqueta Color amarillo. Hilo: poliéster Calibre 30 Medida: 21 - 24 cm.	Pares
67	Guantes plásticos amarillos talla 8, calibre 30	Pares
68	Guantes plásticos monocolor verdes talla 8 /5 calibre 30	Pares
69	Guantes plásticos monocolor verdes talla 9 calibre 30	Pares
70	Guantes plásticos mosqueteros talla 10, calibre 30	Pares
71	Guantes plásticos mosqueteros talla 9, calibre 30	Pares
72	Guantes plásticos residuos rojos talla 8/2, calibre 30	Pares
73	Guantes plásticos residuos rojos talla 9, calibre 30	Pares
74	Guadañadora - Cortacesped	UNIDAD
75	Jabon detergente en polvo multiusos de 1000 gramos (unidad). Descripción: detergente en polvo multiusos, bolsa x 1000 gr.	1000 GRAMOS (UNIDAD).
76	Jabón en barra 350gr Composición de ácidos grasos de mínimo 50%, envoltura individual, con certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% (con registro INVIMA)	300 gr
77	Jabón líquido antibacterial para manos en garrafa de 3.8 litros. Descripción: garrafa de jabón antibacterial para manos de 3.800 ml.	garrafa 3.8 litros
78	Jabon liquido espeso, incoloro PH 7,0-7,5 densidad 20°C 1,0-1,1 acido sulfonico lineal fuertemente desengrasante, corrosivo, base estabilizante de PH	Galón
79	Jabón multiusos - Limpiador de pisos, fragancia citronela, El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón
80	Lijas por pliegos varios calibres	Unidad
81	Limpiador / Desinfectante Para Superficies En Acero Inoxidable Limpieza de ascensores y puertas del centro de acopio final de residuos hospitalarios.	Galón
82	Líquido para limpiar vidrios - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - concentración 100% PH (100%) 7.0 – 8.0, DENSIDAD DE 0.98 – 1.00 G/ CM3 POR GALONES	Galón
83	Mango metálico escoba y trapero- Extensión mínima de 140 cm	unidad
84	Mango para recogedor	Unidad



85	Mantenedor polímeros acrílicos limpia y brilla en una sola operación PH (100%) 8.0 – 9.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.02 CM3 POR GALONES	Galón
86	Mantenedor polímeros acrílicos limpia y brilla en una sola operación PH (100%) 8.0 – 9.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.02 CM3 POR LITROS	Litro
87	Mascara respirador medica cara tipo 3M con dos filtros intercambiables, fabricada en elastomero.	Unidad
88	Mecha de trapero de rosca algodón	Unidad
89	Nylon Guadaña	Mts
90	Pac blanco 16"	Unidad
91	Pac blanco 20"	Unidad
92	Pac marron 16"	Unidad
93	Pac marron 20"	Unidad
94	Pac negro 16"	Unidad
95	Pac negro 20"	Unidad
96	Pac rojo 16"	Unidad
97	Pac rojo 20"	Unidad
98	Polietileno plastico tubular de 1.5 metros de ancho. Descripción: plástico polietileno tubular suministrado por kilo calibre 3, de 1.5 mts de ancho.	unidad
99	Pistola en propileno para atomizador de limpieza	unidad
100	Rastrillos * 18 dientes	Unidad
101	Recogedor plástico	Unidad
102	Removedor de cera PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.01 G/CM3 POR GALONES	Galón
103	Rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa. (unidad) Descripción: rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa, de excelente capacidad y velocidad de absorción de líquidos, medidas del paño 284 mm de ancho x 432 mm de largo. Deben ser desechables para cumplir el protocolo de limpieza y desinfección institucional, de lo contrario se requiere de un proceso de limpieza y desinfección de paños reutilizables y un área para tal fin (lo cual es más costoso) implica desinfectante jabón especial áreas equipos y suministro. además de ser más propenso a acumulo de material biológico y pérdida del control de calidad del proceso de uso del desinfectante. nota de epidemiología: los paños deben ser desechables y en su defecto la presentación de los mismos podría ser bajo la modalidad de dispensador, dichos paños deben ser de amonio de cuarta y quinta generación asociado a biguanida o moléculas estabilizadoras que aporten mayor efecto residual o en su defecto organosilanos.	x 88 paños
104	Rollo de papel higiénico blanco doble hoja por 250 metros. Descripción: rollo de papel higiénico de alto metraje blanco, jumbo dh, de hoja doble x 250 mts, diámetro de 228mm, libre de manchas, astillas o cualquier material que afecten su calidad y desempeño.	250 metros
105	Sabras azules	Unidad
106	Sabras verdes	Unidad
107	Sellador Extradurable de alto brillo para tráfico intenso antideslizante - Polimérico acrílicos, acabado sellado. -ingredientes Activos:9,0-14, %(brix) -PH:7,0 -8,0 -Libre de fosfatos -Contenido mínimo de sólidos del 100% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón
108	Tapabocas blanco	Caja
109	Tapabocas N95	Unidad
110	Tazas rojas, verdes y azules para sabras	Unidad
111	Tela toalla 40cm*40cm	Unidad
112	Tijeras de jardín - Mango de plástico liso - Hojas elaborada en acero inoxidable	unidad
113	Toallas desechables para manos. (unidad). Descripción: papel doble hoja en z, absorbente, color natural, ecológica, doble hoja, medidas 24.5cm x 20.5, paquete x 150 unidades con sello ambiental.	Unidad
114	Toallas para manos en rollo natural hoja doble x 100 metros. (unidad). Descripción: rollo de toalla para manos con medidas ancho: 20 cm, largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble x 100 metros.	Unidad
115	Varsol - Estado líquido - Olor punzante característico - Color Transparente a amarillo claro - Insoluble al agua. - Propiedades: Solvente - desengrasante	Galón

**NOTA:** Las bolsas plásticas deben cumplir los calibres y código de colores establecidos en la Resolución No 591 de 2024. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

**Para la ejecución el contratista deberá contar con la siguiente maquinaria:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Brilladoras de baja y alta revolución (para ser empleadas en los pisos de la torre hospitalaria).	(De acuerdo con el personal utilizado)
2	Hidrolavadoras industriales.	
3	Carros de limpieza	

4	Guadañadora	
5	Aspiradora de agua y polvo, voltaje 127v, potencia 1300w, frecuencia 50-60hz.	
6	Carro recolector residuos hospitalarios con tapa.	

3. **INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA**, el contratista deberá suministrar los siguientes elementos según la necesidad del servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aromática Infusión (sabores naturales)	Caja * 50 porciones
2	Azúcar refinada blanca en tubipack sobres	Paquete x 200 sobres
3	Botellón de agua natural	20 litros
4	Café colombiano de preparación en greca.	2500 gramos
5	Palitos mezcladores de madera con punta curva para bebidas - grosor de 5mm y 11cm de largo	Paquete por 500 unidades
6	Vasos de cartón de 7 onzas (paquete x 50 unidades) Descripción: vaso de cartón de 7 onzas color blanco o marrón con refuerzo para bebidas calientes.	Paquete 50 unidades
7	Vasos plásticos de 7 onzas. (unidad). Descripción: vaso desechable de 7 onzas transparente.	Paquete 50 unidades

## 2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Al inicio del contrato el contratista debe entregar en medio magnético organizadas en carpeta por cada ejecutor del proceso, los documentos dentro de la hoja de vida, que deben contener el siguiente estricto orden y cada soporte es individual.
  - a) Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso.
  - b) Copia título y copia acta de grado.
  - c) Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo: Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide.
  - d) Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales, medias correctivas). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante.
  - e) Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B.
  - f) Autorización para el tratamiento de datos personales
  - g) Soportes de cursos requeridos de acuerdo con el perfil ejecutor del proceso.

**NOTA:** Si durante la ejecución del contrato se presentan novedades en la administración de personal y estos deben ser sustituidos por el contratista, el nuevo personal debe entregar en medio magnético la documentación mencionada. Este personal, debe cumplir con los mismos perfiles del personal a ser reemplazado.

2. El contratista debe adoptar y capacitar a la totalidad del personal previo inicio del contrato y durante la ejecución de este, acerca de los procesos establecidos en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS, e higiene de manos que aplicará en cada área. El contratista debe presentar los soportes de estas cuando se le soliciten.
3. **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE RIESGO DE INCIDENTES:** El contratista debe presentar un plan de contingencia (objetivos y procedimientos, elementos de protección personal, responsables y recursos) dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio a la ejecución del contrato, el cual debe comprometerse a cumplir en caso de presentarse algún riesgo contemplado dentro del plan (sin ocasionar costos adicionales para la Entidad). Suministro de productos de alta eficiencia (gelificaste granulados o líquidos) - Plan de contingencia respectivo (objetivos y procedimientos, elementos de protección personal, responsables y recursos) - Recipientes rígidos para el material corto punzante, de tal manera que minimice la exposición de la sustancia y/o residuo al cliente interno y experto de la ESE Hospital Universitario de Santander, cuando ocurra la emergencia.
4. **PLAN DE CONTINGENCIA EVENTOS PARALELOS:** El contratista debe presentar los PLANES DE CONTINGENCIA EN EVENTOS PARALELOS en cada una de las áreas de la ESE Hospital Universitario de Santander, como son: a) en caso de inundación total o parcial. B) en caso de incendio total o parcial. C) en caso de una pandemia. Estos planes deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio a la ejecución del contrato, para ser puestos en marcha bajo su responsabilidad y sin costo adicional para el Hospital. Debe especificar los pasos a seguir para asegurar el SERVICIO DE ASEO INTEGRAL de ESE HUS, en caso de que se presenten los siguientes eventos: Paro de trabajadores del contratista y Escasez de insumos o de mano de obra.
5. Dotar de uniformes y calzado a todos los operarios, según lo exige la ley y suministrar oportunamente elementos de protección personal necesarios de acuerdo con el tipo de actividad de los operarios.
6. Suplir en forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, vacaciones o calamidad domesticade los trabajadores durante el ejercicio de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato.

7. Prever y ejecutar el plan de contingencia según eventos de la institución o de la misma empresa, así como el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares del Hospital.
8. Ejecutar las operaciones diarias de sacudido, barrido, trapeado, lavado, brillado, limpieza, desinfección, decapado y mantenimiento de pisos en las dependencias de las áreas que se relacionan en el cuadro ANEXO 1, HORARIOS, DISTRIBUCION Y CANTIDAD DE OPERARIOS SOLICITADOS POR AREA. Elementos y sitios a los cuales deben realizarse las operaciones anteriormente descritas: •Cielos rasos. • Muros y paredes. • Pisos. • Closets • Duchas. • Lavamanos. • Baños. • Gabinetes. • Espejos. • Ventanas. • Marcos de las ventanas. • Vidrios • Persianas. •Toalleros. • Guarda escobas. • Grifería. • Pasillos. • Tragaluces. • Iluminaciones. • Rejillas ventiladoras de puertas. • Rejillas ventiladoras de ductos. • Cuadros. • Buscapersonas. • Muebles (escritorios, mesas, archivadores, juegos de sala) • Puertas. • Marcos, bisagras y chapas de las puertas. • Papeleras o canecas. • Materas. • Escalones. • Pasamanos. • Televisores. • Tarimas. • Teléfonos. • Carteleras. • Avisos de señalización. • Interruptores. • Toma – corrientes. • Ventiladores. • Rincones y jardineles. • Calzadas internas y externas. • Tapetes y cortinas de baño. • Guardalinos. • Muebles incrustados. • Silletas. • Canecas. • Ascensores. • Andenes. • Domos y cubiertas exteriores. • Mobiliario de zonas comunes y centrales de enfermería. • Camillas y sillas de según necesidad. • Mesa de noche del paciente, cama, mesa puente con desinfectante (estancia prolongada 8 días, y/a solicitud del personal de enfermería). • Equipos médicos (cuando no estén en uso) en forma superficial. • Carros para el almacenamiento de ropa de enfermería • Computadores, y demás elementos que se encuentren en las instalaciones de la ESE HUS.
9. Verificar diariamente que todos los elementos de aseo cumplan con la marcación según el ente de control secretaria de Salud, como son: fecha de apertura, lote, nombre del producto, fecha de re empaque, fecha de vencimiento según ficha técnica del producto, registro INVIMA, dilución, uso y precauciones organizados y guardados con el fin de evitar el cruce epidemiológico.
10. Garantizar el suministro de todos los equipos, herramientas, elementos y materiales que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, sustituyendo en forma inmediata los equipos por eventualidades de pérdida, daño o mantenimiento.
11. Cumplir y seguir los procedimientos de la gestión interna de los residuos, realizando segregación, recolección transporte, almacenamiento, ruta sanitaria, cumpliendo normas de bioseguridad, ambientales y sanitarias.
12. Realizar ruta sanitaria de acuerdo con horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares del Hospital.
13. Pesar, registrar y entregar diariamente a gestión ambiental del Hospital en forma veraz y oportuna por áreas y/o servicios en el formato entregado (RH1) durante cada ruta sanitaria los diferentes tipos de residuos generados por la institución, cumpliendo con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral y residuos hospitalarios y similares.
14. Registrar en forma veraz y oportuna en el formato entregado (RH1) durante la recolección por los gestores externos que tiene contratada la institución.
15. Utilizar exclusivamente ceras poliméricas, antideslizante y auto brillantes, para el tratamiento de los diferentes pisos y adjuntar ficha técnica de los productos utilizados y relacionar mensualmente y por escrito todos los materiales que se utilizaron para ejecutar la limpieza y desinfección, determinando nombre del elemento y cantidad.
16. Disponer del personal y equipos (sin costo alguno para el hospital) necesarios para actividades no descritas tales como: personal para entrega de elementos, insumos, entre otros, así como para la dilución de sustancias.
17. Asistir personalmente a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, para analizar el desarrollo del objeto contratado, firmando el acta correspondiente.
18. Mensualmente enviar la factura junto con la relación de las áreas sobre las cuales realizo la actividad que está dentro del objeto del contrato, adjuntando cumplidos de servicio y las copias de los pagos por concepto de Seguridad Social y Aportes Para Fiscales, según lo establecido en el pliego de condiciones.
19. El contratista debe distribuir y mantener dotado de manera permanente a las diferentes secciones/servicios de la ESE HUS, de los elementos de dotación hospitalaria básica (papel higiénico, toallas, jabón líquido) informando la ubicación y estadísticas de consumo de estos.
20. Deben tener personal acoplado a la brigada de emergencias de la institución.
21. El contratista deberá suministrar los utensilios necesarios para la ejecución del contrato. (brilladoras, carros para aseo hospitalario, guadañadora, hidrolavadoras, maquinas vaporizadores, y demás equipos acordes a la naturaleza del contrato.)
22. El contratista debe garantizar la inducción y re inducción en las nuevas vinculaciones previo al inicio de actividades en el hospital, contando con el certificado correspondiente en los temas de capacitación en limpieza, desinfección hospitalaria y servicio al cliente.
23. Frente al personal de operarios que vayan a adelantar actividades de aseo en la ruta sanitaria, deberá contarse con la capacitación en el manejo de sustancias peligrosas.
24. El contratista debe disponer del personal requerido para participan en la brigada de emergencias de la institución.
25. El contratista debe solicitar aprobación de la supervisión del contrato, para realizar el pedido mensual de insumos, respetando los montos mensuales establecidos.
26. El contratista debe disponer de los medios de producción para la ejecución del objeto contractual, los medios de producción que se podrán adquirir mediante el contrato son los presentados en el ANEXO 2 - 3, de ser necesaria la compra de algún insumo diferente a los que se encuentran en el ANEXO 2 - 3 será necesario presentar 3 cotizaciones a estudios del sector, quienes realizaran las verificaciones pertinentes. De presentarse algún inconveniente con los productos establecidos en el ANEXO 2 – 3, el oferente debe comprometerse por escrito a realizar el cambio de los



- mismos sin que por esto se origine mayor costo para la institución. Las canecas deterioradas o dañadas deberán ser remplazadas en un término no superior a dos (02) días.
27. Los insumos y herramientas necesarios para el cumplimiento de las labores diarias de aseo y desinfección serán a cargo del proponente, la falta de estos no será causal de no realizar las actividades consideradas en el presente contrato.
  28. La frecuencia requerida diaria o semanal podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del proceso de aseo y desinfección en coordinación con el supervisor del contrato, por ningún motivo se pueden realizar cambios en las frecuencias contratadas sin previa revisión de la supervisión del contrato.
  29. El contratista debe desarrollar un mínimo de actividades de apoyo como:
    - a. Cumplir con el plan de aseo y desinfección aprobado por la ESE HUS.
    - b. Entrega de informe mensual donde se reporten todas las actividades realizadas.
    - c. Los ascensoristas deben notificar al coordinador de enlace cualquier daño o novedad que se presente en los ascensores y este debe informar inmediatamente al supervisor del contrato.
    - d. El contratista debe acatar las sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. Obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
  30. El contratista debe cumplir con las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con Salud, Pensión, ARP, Parafiscales y Salud Ocupacional.
  31. EL contratista debe garantizar que los ejecutores que REALICEN LAS ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCIÓN, CUMPLAN LOS PERFILES EJECUTORES VER ANEXO 4 GTH-PTH- FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. El contratista debe presentar al iniciar el contrato las hojas de vida de los ejecutores del contrato. En caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en los documentos institucionales.
  32. Con el fin de garantizar la administración del talento humano que apoya en las actividades a la labor diaria de la ESE Hospital Universitario de Santander, siendo este un pilar fundamental por parte de la Gerencia de la entidad, el contratista deberá presentar un plan de moral y bienestar donde incentive a su personal por el excelente desempeño y actividades; de esta forma, se busca incentivar una adecuada ejecución al contrato.
  33. El contratista debe acatar de manera inmediata cualquier cambio que se realice al proceso de aseo y desinfección y a los insumos durante la vigencia del contrato.
  34. El contratista debe garantizar y reconocer a los ejecutores de este proceso el salario o compensación correspondiente más las prestaciones de ley.
  35. El contratista debe suministrar los equipos, materiales e insumos de aseo de forma oportuna y de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí descritas.
  36. El contratista debe radicar cada mes la cuenta de cobro generada de la ejecución contractual.
  37. El contratista debe realizar la entrega en físico de los insumos cumplieron su vida útil al supervisor del contrato, para que el supervisor verifique y pueda aprobar la compra de los insumos nuevamente.
  38. El contratista debe cuidar los insumos suministrados para la ejecución del contrato y velar por el buen uso de estos.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

39. El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento y adherencia del personal vinculado a los procedimientos implementados, estableciendo controles y reportes de indicadores que permitan monitorear el cumplimiento de este contrato, los cuales deberá presentar periódicamente. Los sitios donde debe realizarse el aseo y desinfección son los siguientes: Cielo raso, piso brillado total y diario, muros y paredes, pisos, duchas, lavamanos, lavatraperos, baños, espejos, gabinetes, ventanas, marco de las ventanas, vidrios por la parte interior diariamente, toalleros, guarda escobas, grifería, pasillos, tragaluces, iluminaciones, cuadros, Muebles (escritorios, mesas, archivadores, juegos de sala), puertas, marcos, bisagras y chapas de las puertas, papeleras o canecas, escalones, pasamanos, televisores, tarima, teléfonos, carteleras, avisos de señalización, interruptores, toma- corriente, rejilla de ventiladores, rincones y sardineles, calzadas, tapetes y cortinas de baño, cortinas, muebles, sillas, ascensores, andenes, mobiliarios en zonas comunes, computadores.
40. El contratista debe realizar el tratamiento a los residuos líquidos que se deban inactivar y/o desactivar antes de la disposición final, previas instrucciones o procedimientos establecidos por la institución.
41. El contratista debe realizar verificación del proceso de limpieza y desinfección terminal en las habitaciones de las áreas críticas y semicríticas al egreso del paciente por medio de luminometría por ATP y ser entregado el reporte al supervisor del contrato mínimo mes 15 pruebas de luminometría.
42. El contratista debe realizar verificación del proceso de limpieza y desinfección rutinaria del grupo de aseo en las habitaciones de las áreas críticas y semicríticas por luz UV y ser entregado al supervisor del contrato. Este proceso se enmarca en el valor de URL de registrarse el proceso por encima de este en más del 10% del tamizaje del área deberá repetir el proceso de limpieza y desinfección, mínimo mes 15 pruebas de luminometría.
43. El proceso se realizará basado en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS vigente y a medida que la normatividad lo exija, éste se actualizará, obligando al contratista a realizar los ajustes pertinentes.
44. El contratista debe realizar la ruta sanitaria de acuerdo con el diseño de los mapas en cada área, en el cumplimiento de sus tareas diarias: identificación de bolsas de residuos, recolección, evacuación, traslado interno a los depósitos de residuos, lavado de canecas, arreglo, organización y limpieza terminal diaria de depósitos central e intermedios; arreglo y organización en los depósitos centrales de los residuos de riesgo biológicos, material de reciclaje, ordinario y riesgo químico. Así mismo, cumplir para tales efectos la normatividad vigente y el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA).



45. El contratista debe entregar los residuos hospitalarios generados, a las empresas de gestión externa para tratamiento y disposición final de los mismos, en las condiciones normativas y pesadas, con los registros RH1 establecidos por el hospital para tal fin.
46. El contratista debe verificar diariamente que todos los elementos de aseo cumplan con:
47. Marcación de bolsas de residuos hospitalarios decreto 591 del 04 de abril del 2024 del Ministerio de salud y protección social.
48. Las bolsas BLANCAS, VERDES Y ROJAS deberán tener pe impreso el símbolo que identifique el residuo, salvo para los residuos no aprovechables y la clasificación de los residuos a disponer, igualmente se deberá diligenciar de manera legible y con marcador indeleble la siguiente información, cuando la bolsa entra al servicio: (Nombre y dirección del establecimiento generador, Área o servicio o procedimiento de generación, Responsable del diligenciamiento y Fecha de cierre, para su determinación se considerará las frecuencias establecidas en las rutas de movimiento interno de residuos)
49. Marcación e identificación de insumos con: fecha de apertura, lote, nombre del producto, fecha de re empaque, fecha de vencimiento según ficha técnica del producto, registró INVIMA, dilución, uso y precauciones.
50. Organización de las áreas de trabajo, es decir productos y elementos organizados y guardados de acuerdo con las normas internas establecidas, con el fin de evitar cruce epidemiológico.
51. Estas actividades deben estar documentadas y con puntos de control definidos.
52. El contratista debe garantizar el suministro de todos los equipos, herramientas, elementos y materiales que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, sustituyendo en forma inmediata los equipos por eventualidades de pérdida, daño o mantenimiento.
53. El contratista debe suministrar papel higiénico, jabón, y toallas de mano, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en los lugares y espacios dispuestos para tal fin en todas las instalaciones de la ESE HUS, garantizando la existencia en cualquier momento. En caso de necesitarse la instalación de dispensadores en nuevas áreas o servicios, estos serán instalados por parte del contratista sin costo adicional.
54. Realizar la limpieza externa a los vidrios de las áreas 2 veces al mes. Esta limpieza se realizará para aquellos vidrios donde se pueda emplear elementos básicos para su limpieza (escobillones, limpia vidrios magnéticos, entre otros).
55. El contratista debe limpiar las áreas externas tales como, áreas de parqueaderos internos, andenes peatonales internos y externos con personal calificado y todos los requerimientos normativos, previa concertación el supervisor del contrato.
56. El contratista debe garantizar el mantenimiento y cuidado de prados, jardines interiores y exteriores de la institución y realizando el riego de plantas, realizando mensualmente su poda, y diariamente su riego, garantizando protección con poli sombra para evitar accidentes con objetos que proyecte la podadora.
57. El contratista debe garantizar en todos los servicios asistenciales la limpieza y desinfección de las cortinas en tela anti fluido rutinariamente y en caso de derrames. El lavado de estos elementos se realizará a través de la lavandería contratista de la entidad.
58. El contratista debe reportar cualquier tipo de novedad frente al servicio contratado por medio del coordinador de enlace de la empresa contratista. Así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y acciones de mejora requeridas.
59. El contratista es responsable de todo deterioro de la infraestructura y/o bienes de la Institución que utilice y se dañe durante la ejecución de actividades, por lo tanto, deben hacer la reposición del bien o el mantenimiento de este de ser el caso.
60. El contratista no utilizará por ningún motivo los métodos en seco para eliminar el polvo. En el ambiente hospitalario está prohibido el barrido en seco; Siempre se procederá el arrastre húmedo.
61. El contratista debe instalar avisos preventivos para que transiten con cuidado cuando el piso está húmedo, para evitar caídas de los usuarios y demás personal que circule por estas áreas.
62. El contratista debe realizar la limpieza en horizontal en zigzag, de arriba abajo, y siempre de adentro hacia afuera, de lo más limpio a lo más sucio.
63. El contratista debe diluir el hipoclorito en agua, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS.
64. El contratista por ningún motivo debe utilizar hipoclorito en superficies metálicas.
65. El contratista debe tener en cuenta que los implementos de aseo y limpieza del baño deben ser diferentes para los de las habitaciones, pasillos, etc.; al igual que los traperos y paños.
66. Para la realización de eventos o campañas especiales requeridas por el supervisor delegado y que sean objeto del desarrollo del presente contrato, el contratista debe tomar medidas para cumplir los procedimientos necesarios establecidos por la entidad y prestar apoyo en lo que tiene que ver con el objeto contractual sin que se vea afectado el presupuesto contractual.
67. El contratista debe utilizar los elementos de protección personal durante la ejecución de sus actividades.
68. El contratista debe garantizar la entrega de insumos, maquinaria, y/o equipos a sus ejecutores, estos insumos se describen puntualmente y detallados y por ningún motivo deben ser destinados para otro fin, adicionalmente debe informar al supervisor del contrato cuando estos insumos llegan al hospital, con el fin de verificar las cantidades solicitadas.
69. El uniforme para el personal debe ser con cierre invisible lateral, no debe tener bolsillos y botones que faciliten la acumulación de microorganismos, y debe ser de tela anti fluido de buena calidad que no presente decoloración por la salpicadura de las sustancias utilizadas para el proceso de limpieza y desinfección, botas de caucho con suela antideslizante, guantes de caucho (largos) adecuados para el tipo de labor que desempeñan (amarillo, verde y rojo), gafas de seguridad en policarbonato antiempañantes, tapabocas convencional o N95 de acuerdo al área en que se encuentren, protector respiratorio con filtro (con cambio periódico del filtro) de alta eficiencia para la recolección de



residuos peligrosos para el personal de la ruta sanitaria, peto o delantal plástico largo para todo el personal, gorro en tela (mínimo 2 gorros por persona).

70. El contratista debe suministrar oportunamente a sus ejecutores la identificación, el carnet debe ser portado en un lugar visible.
71. El contratista debe mensualmente realizar en una encuesta de satisfacción del servicio prestado y presentar los resultados de la encuesta al supervisor del contrato.
72. El contratista debe presentar informe de ejecución mensual, donde incluya las evidencias de todos los turnos contratados.
73. El coordinador de enlace asignado por el contratista debe reportar oportunamente al supervisor del contrato los daños en los elementos o áreas esenciales para el cumplimiento de sus actividades (dinamómetros, marcadores, daños en los lavatraperos).
74. El contratista debe entregar al supervisor del contrato un KIT PORTÁTIL PARA AUDITAR EL PROCESO DE LIMPIEZA el cual está diseñado y apto para verificar cualitativamente los procesos de limpieza de manera fácil y rápida. El kit está conformado por un marcador de tinta invisible y por una linterna de luz negra (UV) la cual hace visible las marcas realizadas con el lapicero. EL kit está diseñado para marcar discretamente las superficies sobre las cuales se quiere inspeccionar y monitorear la oportuna aplicación del protocolo de limpieza.
75. Para el correcto control de sus empleados el proponente deberá comprometerse a implementar un sistema de autenticación biométrica y durante la ejecución del contrato se verificarán, las acciones tendientes, de manera conjunta con el Hospital, para la implementación de dicho control.  
El contratista debe, garantizar mínimo el personal descrito en los formularios GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, cubriendo la necesidad de la ESE HUS.

## **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Prestar a entera satisfacción el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento y mantenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista se obliga a suministrar por su cuenta y riesgo y a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
14. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. El contratista y sus empleados darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
16. El personal de empleados del contratista se identificarán a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa

o indirecta.

### C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

### D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

#### 2.5. PLAZO.

El plazo de ejecución será **DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 No. 28 – 126, de la ciudad de Bucaramanga – Santander y en los demás lugares de la ciudad de Bucaramanga, donde la Contratante tiene bienes y/o presta servicios.

#### 2.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	<b>Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS</b> o quien haga sus veces o al profesional que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. Apoyo supervisión, <b>Andrés Mauricio Romero Vélez</b> , Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS–(Sortesalud)

#### 2.8. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizarán a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

#### 2.9. DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de cuarta cuantía, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros:** al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** subgerencia administrativa y financiera de la ESE HUS o quien haga sus veces y/o el profesional que se designe para tal fin.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de

2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rijan su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores, al artículo 15 del Manual de Contratación de la Entidad vigente, compilado por medio de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024, que consagra en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA como la modalidad de selección de contratistas en la cual se invita a presentar propuesta a un número previamente determinado de personas.

Por su parte el numeral 28.1 reza sobre la Procedencia de la Invitación Privada de la contratación estableciendo lo siguiente:

"28.1. La invitación privada procederá en los siguientes casos:

28.1.1. Para la celebración de contratos cuyo valor sea superior a mil (1000) SMLMV e inferior a dos mil (2000) SMLMV (...)"

Dado que el valor estimado del contrato, es equivalente a 1.461,10 SMMLV, esto es que cae dentro del intervalo al que hace referencia el artículo 28.1.1 y que no resulta aplicable ninguna otra modalidad de selección prevista, el presente proceso contractual, la oficina jurídica recomienda que el mismo se lleve a cabo por la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA.

### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Como resultado del presente proceso de selección, se celebrará un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO**

### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO CON INDICACIONES DE VARIABLES UTILIZADAS Y PRESUPUESTO OFICIAL.

#### 4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

El valor del presente proceso para la ESE HUS está determinado a partir de los siguientes componentes:

**Personal:** El valor asignado a este componente fue establecido por la Unidad Gestora con base en los perfiles ejecutores, la proyección de salario básico, el A.I.U. y el IVA correspondiente y acorde a las disposiciones tributarias aplicables a este impuesto y conforme a la naturaleza de los servicios prestados o la naturaleza de las empresas.

**Medios de producción:** El valor unitario de los insumos, está estimado a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor. Este componente será ejecutado por el sistema de bolsa, de acuerdo a los insumos efectivamente entregados

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ( \$ 2.079.887.170)**, el cual está determinado por la unidad gestora con base en los costos históricos y el valor de las apropiaciones disponibles para la vigencia 2025; cuantificado al valor que se asigna a cada uno de los ítems y el valor máximo a pagar, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

#### 4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es la suma **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ( \$ 2.079.887.170)**, Valor que será ejecutado de acuerdo a los siguientes valores máximos a pagar y finalmente a los que se pacten en el contrato resultante del proceso selectivo:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Proceso	\$ 292.893.000
2	A.I.U	\$ 29.289.300
3	IVA /proceso	\$ 5.564.967
<b>SUBTOTAL PROCESO</b>		<b>\$ 327.747.267</b>
4	Medios de Producción (Insumos)	\$ 112.983.094
5	IVA (19%) / Medio de Producción	\$ 21.466.788
<b>SUBTOTAL MEDIO DE PRODUCCIÓN</b>		<b>\$ 134.449.882</b>
6	Valor Mensual	\$ 462.197.149
<b>VALOR DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2025</b>		<b>\$ 2.079.887.170</b>

**MEDIOS DE PRODUCCIÓN:** El valor mensual máximo para los medios de producción asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ( 134.449.882) IVA INCLUIDO**, el cual será manejado por sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar:

					VALOR DE REFERENCIA ESE HUS COTIZACIÓN DE MENOR VALOR
A. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Abono para plantas	Bulto	\$ 12.325	\$ 2.342	\$ 14.667

2	Aceite de motor de 2 tiempos para guadañadora	Cuarto	\$ 30.921	\$ 5.875	\$ 36.796
3	Ácido oxálico, bolsa de 1 kg.	Kilo	\$ 12.289	\$ 2.335	\$ 14.624
4	Alcohol AL 69,9% Solucion frasco, uso tópico.	375 ml	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975
5	Alcohol industrial al 96%	GARRAFA 20 Litros	\$ 155.617	\$ 29.567	\$ 185.184
6	Ambientador liquido PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.01 G/CM3 POR GALONES (CON REGISTRO INVIMA)	Galón	\$ 50.429	\$ 9.582	\$ 60.011
7	Atomizador mediano para limpieza con pistola en propileno, con rombos de seguridad, rotulo impreso en el frasco, con datos del producto, registro Invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento. Con regleta de medida en ml Presentación: 550 ml	Unidad	\$ 1.306	\$ 248	\$ 1.554
8	Atomizador mediano para limpieza con pistola en propileno, con rombos de seguridad, rotulo impreso en el frasco, con datos del producto, registro Invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento. Con regleta de medida en ml Presentación: 700 mml	Unidad	\$ 1.764	\$ 335	\$ 2.099
9	Atomizador mediano para limpieza con pistola en propileno, con rombos de seguridad, rotulo impreso en el frasco, con datos del producto, registro Invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento. Con regleta de medida en ml Presentación: 1000 ml	Unidad	\$ 3.106	\$ 590	\$ 3.696
10	Baldes - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 12 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color VERDE – AZUL- ROJO	Unidad	\$ 5.336	\$ 1.014	\$ 6.350
11	Blanqueador o hipoclorito, - Solución con una concentración mínima del 13% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón	\$ 12.862	\$ 2.444	\$ 15.306
12	Bolsa blanca 16*20 - Calibre 1.0 deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 178	\$ 34	\$ 212
13	Bolsa blanca 21*21 – Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 261	\$ 50	\$ 311
14	Bolsa blanca 30*30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 483	\$ 92	\$ 575
15	Bolsa cierre hermetico de 10 x 14 cms.	unidad	\$ 209	\$ 40	\$ 249
16	Bolsa cierre hermético de 20 x 20 cms.	unidad	\$ 235	\$ 45	\$ 280
17	Bolsa cierre hermético de 25 x 25 cms.	unidad	\$ 235	\$ 45	\$ 280
18	Bolsa cierre hermético de 30 x 40 cms.	unidad	\$ 332	\$ 63	\$ 395



19	Bolsa cierre hermetico de 8 x 10 cms.	unidad	\$ 209	\$ 40	\$ 249
20	Bolsa Negra 16*20 - Calibre 1.0 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 103	\$ 20	\$ 123
21	Bolsa Negra 21*21 - Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 265	\$ 50	\$ 315
22	Bolsa Negra 30*30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 317	\$ 60	\$ 377
23	Bolsa plástica color blanco tamaño 80 x 80 cms. Calibre 1.7	unidad	\$ 2.475	\$ 470	\$ 2.945
24	Bolsa plástica color negro tamaño 80 x 80 cms. Calibre 1.7	unidad	\$ 2.475	\$ 470	\$ 2.945
25	Bolsa plástica color rojo tamaño 80 x 80 cms. Calibre 1.7	unidad	\$ 2.475	\$ 470	\$ 2.945
26	Bolsa plástica transparente de 1 kilo x 100 unidades. Descripción: paquete de bolsa plástica transparente de 1 kilo x 100 unidades	x 100 unidades.	\$ 3.235	\$ 615	\$ 3.850
27	Bolsa plástica transparente de 5 kilos x 100 unidades. Descripción: paquete de bolsa plástica transparente de 5 kilo x 100 unidades	x 100 unidades	\$ 9.517	\$ 1.808	\$ 11.325
28	Bolsa roja 16 x 20 - Calibre 1.0 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 179	\$ 34	\$ 213
29	Bolsa roja 21 x 21 – Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 261	\$ 50	\$ 311
30	Bolsa roja 30 x 30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	unidad	\$ 480	\$ 91	\$ 571
31	Bolsa verde 16 x 20 - Calibre 1.0 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador.	Unidad	\$ 177	\$ 34	\$ 211

	* Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre				
32	Bolsa verde 21 x 21 – Calibre 1.2 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 265	\$ 50	\$ 315
33	Bolsa verde 30 x 30 – Calibre 1.5 Deberán tener pe impreso lo siguiente: * Símbolo que identifique el residuo. Debe contener un espacio donde se pueda diligencias con marcador indeleble la siguiente información: * Nombre y dirección del establecimiento generador. * Área o servicio o procedimiento de generación. * Responsable del diligenciamiento. * Fecha de cierre	Unidad	\$ 479	\$ 91	\$ 570
34	Brocha 2"	Unidad	\$ 3.362	\$ 639	\$ 4.001
35	CARRO DE LIMPIEZA alto 92cm, ancho 43.5cm, largo 65cm tipo Balde exprimidor color amarillo	ALQUILER UNIDAD	\$ 32.363	\$ 6.149	\$ 38.512
36	Cepillo de mano tipo planchita fabricado con mango de plástico sólido y fibra de PBT de rigidez media de 1 ¼" (3.18 cm) de longitud	Unidad	\$ 2.308	\$ 439	\$ 2.747
37	Cepillo duro de piso	Unidad	\$ 7.460	\$ 1.417	\$ 8.877
38	Cepillo pequeño	Unidad	\$ 1.818	\$ 345	\$ 2.163
39	Cepillo sanitario long 42cm plástico	Unidad	\$ 4.874	\$ 926	\$ 5.800
40	Ceras poliméricas, antideslizante liquido lechoso blanco, ph 100% 8.0 – 9.0	4 litros	\$ 37.280	\$ 7.083	\$ 44.363
41	Cuelga traperos - organizadores Componentes: 1 und Regleta plástica soporte escobas, 2 und Chazo de ¼" Blanco, 4 und Gancho para soporte escobas plástico cromado, 2 und Tornillos Lam. 8x1 (Escudos, diagonales) Tamaño • Frente: 40 cm • Profundidad: 2 cm • Altura: 7 cm	Unidad	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000
42	Chupa para destapar sanitarios en material polietileno de alta calidad	Unidad	\$ 3.918	\$ 744	\$ 4.662
43	Delantal quirúrgico rojo	Unidad	\$ 6.078	\$ 1.155	\$ 7.233
44	Delantal quirúrgico verdes	Unidad	\$ 6.078	\$ 1.155	\$ 7.233
45	Desengrasante el envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso INCOLORO PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD 20, 1.05 – 1.07 G/CM3 POR GALONES	Galón	\$ 26.058	\$ 4.951	\$ 31.009
46	Desengrasante el envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso INCOLORO PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD 20, 1.05 – 1.07 G/CM3 X MILILITROS	500ml	\$ 2.975	\$ 565	\$ 3.540
47	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario, consultorios médicos, Unidades renales, semicríticas y no críticas de ambientes hospitalarios, equipos biomédicos y dispositivos médicos. - Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo -Composición: ingredientes activos 0,210%, amonio: 0,105%, Ingredientes inertes:99,790%, EDTA:4,210%, Neutronyx 656:0,526% -Interacción con materiales: no raya, no mancha, no corroe, no oxida. -Color: translucido	Galón	\$ 60.377	\$ 11.472	\$ 71.849

	-Biodegradable - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso -Con registro INVIMA				
48	Dicloroisocianurato de Sodio o Triclosene de Sodio en una base efervescente. Comprimido efervescente de 1,67 g de NaDCC que libera 1 g de cloro activo cuando se disuelve en agua	Caja	\$ 54.400	\$ 10.336	\$ 64.736
49	Escoba esmeralda dura Medidas 10cm x 15.2cm x 37cm	Unidad	\$ 3.445	\$ 655	\$ 4.100
50	Escoba municipio especial Dimensiones 7 x 27 x 146 cm	Unidad	\$ 6.442	\$ 1.224	\$ 7.666
51	Escoba tipo motoso Completo - Mopa elaborada en microfibra - Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	\$ 60.911	\$ 11.573	\$ 72.484
52	Escobas cerdas suaves Medidas 10cm x 15.2cm x 37cm	Unidad	\$ 2.731	\$ 519	\$ 3.250
53	Escobón – Telarañero Cepillo con base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, Ideal para limpieza de paredes y equinas. • Alto: 10 cm • Ancho: 26 cm • Longitud de barrido: 10 cm • Resistente al agua.	Unidad	\$ 18.799	\$ 3.572	\$ 22.371
54	Espátula No. 2	Unidad	\$ 3.270	\$ 621	\$ 3.891
55	Esponja de brillos inoxidables: Densidad 1.16 gramos / c3	Unidad	\$ 685	\$ 130	\$ 815
56	Esponja verde y azul esponjilla de brillo	Unidad	\$ 996	\$ 189	\$ 1.185
57	Etiquetas - rótulos de los productos químicos	Unidad	\$ 111	\$ 21	\$ 132
58	Fertilizante	50kg	\$ 103.086	\$ 19.586	\$ 122.672
59	Forros de escoba para barrer	Unidad	\$ 3.244	\$ 616	\$ 3.860
60	Forros de escoba para terminales	Unidad	\$ 3.671	\$ 697	\$ 4.368
61	Gafas industriales - Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables. -Resistente al impacto. - Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato.	Pares	\$ 4.410	\$ 838	\$ 5.248
62	Gasolina	Galón	\$ 15.496	\$ 0	\$ 15.496
63	Gatillo para atomizador	Unidad	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
64	Guantes amarillos talla 9, calibre 30	Pares	\$ 3.987	\$ 758	\$ 4.745
65	Guantes Carnaza Color amarillo. Hilo: poliéster largo de 16" Calibre 30	Pares	\$ 9.915	\$ 1.884	\$ 11.799
66	Guantes de Vaqueta Color amarillo. Hilo: poliéster Calibre 30 Medida: 21 - 24 cm.	Pares	\$ 7.127	\$ 1.354	\$ 8.481
67	Guantes plásticos amarillos talla 8, calibre 30	Pares	\$ 3.987	\$ 758	\$ 4.745
68	Guantes plásticos monocolor verdes talla 8 /5 calibre 30	Pares	\$ 6.181	\$ 1.174	\$ 7.355
69	Guantes plásticos monocolor verdes talla 9 calibre 30	Pares	\$ 6.181	\$ 1.174	\$ 7.355
70	Guantes plásticos mosqueteros talla 10, calibre 30	Pares	\$ 14.954	\$ 2.841	\$ 17.795
71	Guantes plásticos mosqueteros talla 9, calibre 30	Pares	\$ 14.954	\$ 2.841	\$ 17.795
72	Guantes plásticos residuos rojos talla 8/2, calibre 30	Pares	\$ 4.727	\$ 898	\$ 5.625
73	Guantes plásticos residuos rojos talla 9, calibre 30	Pares	\$ 4.727	\$ 898	\$ 5.625
74	Guadañadora - Cortacesped	UNIDAD	\$ 2.117.647	\$ 402.353	\$ 2.520.000
75	Jabon detergente en polvo multiusos de 1000 gramos (unidad). Descripción: detergente en polvo multiusos, bolsa x 1000 gr.	1000 GRAMOS (UNIDAD).	\$ 4.038	\$ 767	\$ 4.805
76	Jabón en barra 350gr Composición de ácidos grasos de mínimo 50%, envoltura individual, con certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% (con registro INVIMA)	300 gr	\$ 2.704	\$ 514	\$ 3.218
77	Jabón líquido antibacterial para manos en garrafa de 3.8 litros. Descripción: garrafa de jabón antibacterial para manos de 3.800 ml.	garrafa 3.8 litros	\$ 14.732	\$ 2.799	\$ 17.531

78	Jabón liquido espeso, incoloro PH 7,0-7,5 densidad 20°C 1,0-1,1 ácido sulfónico lineal fuertemente desengrasante, corrosivo, base estabilizante de PH	Galón	\$ 41.570	\$ 7.898	\$ 49.468
79	Jabón multiusos - Limpiador de pisos, fragancia citronela, El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón	\$ 13.171	\$ 2.502	\$ 15.673
80	Lijas por pliegos varios calibres	Unidad	\$ 1.625	\$ 309	\$ 1.934
81	Limpiador / Desinfectante Para Superficies En Acero Inoxidable Limpieza de ascensores y puertas del centro de acopio final de residuos hospitalarios.	Galón	\$ 50.529	\$ 9.601	\$ 60.130
82	Líquido para limpiar vidrios - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - concentración 100% PH (100%) 7.0 – 8.0, DENSIDAD DE 0.98 – 1.00 G/CM3 POR GALONES	Galón	\$ 12.811	\$ 2.434	\$ 15.245
83	Mango metálico escoba y trapero- Extensión mínima de 140 cm	unidad	\$ 20.390	\$ 3.874	\$ 24.264
84	Mango para recogedor	Unidad	\$ 3.198	\$ 608	\$ 3.806
85	Mantenedor polimeros acrílicos limpia y brilla en una sola operación PH (100%) 8.0 – 9.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.02 CM3 POR GALONES	Galón	\$ 65.073	\$ 12.364	\$ 77.437
86	Mantenedor polimeros acrílicos limpia y brilla en una sola operación PH (100%) 8.0 – 9.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.02 CM3 POR LITROS	Litro	\$ 20.594	\$ 3.913	\$ 24.507
87	Mascara respirador medica cara tipo 3M con dos filtros intercambiables, fabricada en elastomero.	Unidad	\$ 51.051	\$ 9.700	\$ 60.751
88	Mecha de trapero de rosca algodón	Unidad	\$ 6.984	\$ 1.327	\$ 8.311
89	Nylon Guadaña	Mts	\$ 728	\$ 138	\$ 866
90	Pac blanco 16"	Unidad	\$ 20.593	\$ 3.913	\$ 24.506
91	Pac blanco 20"	Unidad	\$ 31.916	\$ 6.064	\$ 37.980
92	Pac marron 16"	Unidad	\$ 20.593	\$ 3.913	\$ 24.506
93	Pac marron 20"	Unidad	\$ 31.916	\$ 6.064	\$ 37.980
94	Pac negro 16"	Unidad	\$ 22.580	\$ 4.290	\$ 26.870
95	Pac negro 20"	Unidad	\$ 33.920	\$ 6.445	\$ 40.365
96	Pac rojo 16"	Unidad	\$ 20.593	\$ 3.913	\$ 24.506
97	Pac rojo 20"	Unidad	\$ 31.916	\$ 6.064	\$ 37.980
98	Polietileno plastico tubular de 1.5 metros de ancho. Descripción: plástico polietileno tubular suministrado por kilo calibre 3, de 1.5 mts de ancho.	unidad	\$ 13.170	\$ 2.502	\$ 15.672
99	Pistola en propileno para atomizador de limpieza	unidad	\$ 1.958	\$ 372	\$ 2.330
100	Rastrillos * 18 dientes	Unidad	\$ 12.352	\$ 2.347	\$ 14.699
101	Recogedor plástico	Unidad	\$ 3.198	\$ 608	\$ 3.806
102	Removedor de cera PH (100%) 13.0 – 14.0 DENSIDAD DE 1.00 – 1.01 G/CM3 POR GALONES	Galón	\$ 17.877	\$ 3.397	\$ 21.274
103	Rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa. (unidad) Descripción: rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa, de excelente capacidad y velocidad de absorción de líquidos, medidas del paño 284 mm de ancho x 432 mm de largo. Deben ser desechables para cumplir el protocolo de limpieza y desinfección institucional, de lo contrario se requiere de un proceso de limpieza y desinfección de paños reutilizables y un área para tal fin (lo cual es más costoso) implica desinfectante jabón especial áreas equipos y suministro. además de ser más propenso a acumulo de material biológico y pérdida del control de calidad del proceso de uso del desinfectante. nota de epidemiología: los paños deben ser desechables y en su defecto la presentación de los mismos podría ser bajo la modalidad de dispensador, dichos paños deben	x 88 paños	\$ 31.841	\$ 6.050	\$ 37.891



	ser de amonio de cuarta y quinta generación asociado a biguanida o moléculas estabilizadoras que aporten mayor efecto residual o en su defecto organosilanos.				
104	Rollo de papel higiénico blanco doble hoja por 250 metros. Descripción: rollo de papel higiénico de alto metraje blanco, jumbo dh, de hoja doble x 250 mts, diámetro de 228mm, libre de manchas, astillas o cualquier material que afecten su calidad y desempeño.	250 metros	\$ 12.640	\$ 2.402	\$ 15.042
105	Sabras azules	Unidad	\$ 757	\$ 144	\$ 901
106	Sabras verdes	Unidad	\$ 393	\$ 75	\$ 468
107	Sellador Extradurable de alto brillo para tráfico intenso antideslizante - Polimérico acrílicos, acabado sellado. -ingredientes Activos:9,0-14, %(brix) -PH:7,0 -8,0 -Libre de fosfatos -Contenido mínimo de sólidos del 100% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Galón	\$ 105.317	\$ 20.010	\$ 125.327
108	Tapabocas blanco	Caja	\$ 13.765	\$ 2.615	\$ 16.380
109	Tapabocas N95	Unidad	\$ 2.338	\$ 444	\$ 2.782
110	Tazas rojas, verdes y azules para sabras	Unidad	\$ 955	\$ 181	\$ 1.136
111	Tela toalla 40cm*40cm	Unidad	\$ 2.845	\$ 541	\$ 3.386
112	Tijeras de jardín - Mango de plástico liso - Hojas elaborada en acero inoxidable	unidad	\$ 55.381	\$ 10.522	\$ 65.903
113	Toallas desechables para manos. (unidad). Descripción: papel doble hoja en z, absorbente, color natural, ecológica, doble hoja, medidas 24.5cm x 20.5, paquete x 150 unidades con sello ambiental.	Unidad	\$ 10.052	\$ 1.910	\$ 11.962
114	Toallas para manos en rollo natural hoja doble x 100 metros. (unidad). Descripción: rollo de toalla para manos con medidas ancho: 20 cm, largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble x 100 metros.	Unidad	\$ 29.039	\$ 5.517	\$ 34.556
115	Varsol - Estado líquido - Olor punzante característico - Color Transparente a amarillo claro - Insoluble al agua. - Propiedades: Solvente - desengrasante	Galón	\$ 10.947	\$ 2.080	\$ 13.027
<b>B. INSUMOS PARA CAFETERIA</b>					
1	Aromática Infusión (sabores naturales)	Caja * 50 porciones	\$ 19.990	\$ 3.798	\$ 23.788
2	Azúcar refinada blanca en en tubipack sobres	Paquete x 200 sobres	\$ 11.824	\$ 2.247	\$ 14.071
3	Botellón de agua natural	20 litros	\$ 14.975	\$ 2.845	\$ 17.820
4	Café colombiano de preparacion en greca.	2500 gramos	\$ 61.820	\$ 11.746	\$ 73.566
5	Palitos mezcladores de madera con punta curva para bebidas - grosor de 5mm y 11cm de largo	Paquete por 500 unidades	\$ 4.916	\$ 934	\$ 5.850
6	Vasos de carton de 7 onzas (paquete x 50 unidades) Descripción: vaso de cartón de 7 onzas color blanco o marrón con refuerzo para bebidas calientes.	Paquete 50 unidades	\$ 7.158	\$ 1.360	\$ 8.518
7	Vasos plásticos de 7 onzas. (unidad). Descripción: vaso desechable de 7 onzas transparente.	Paquete 50 unidades	\$ 3.891	\$ 739	\$ 4.630

**NOTA 1:** En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. En este valor queda incluido el impuesto de timbre, a que hace referencia el Decreto Presidencial 175 del 24 de febrero de 2025.

**NOTA 2:** Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

**NOTA 3:** La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

**NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, como es el caso del impuesto de timbre a que refiere la NOTA 1 precedente.

#### 4.3. RUBRO PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se pagará así: con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2025 al rubro presupuestal **No. 2.1.2.02.02.008.06** denominado **VIGILANCIA Y ASEO**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 816** del 16 de julio de 2025, por valor de **\$2.079.887.170**

#### 4.4. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por la prestación del servicio de aseo y cafetería de la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$327.747.267)** por mes o en forma proporcional al tiempo del servicio por fracción de mes; adicionalmente pagará por los insumos suministrados efectivamente durante el periodo de cobro, liquidados a los valores pactados, con límite mensual de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ( 134.449.882) IVA INCLUIDO**, pagos que se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. Los pagos establecidos en la presente cláusula quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico [facturacionelectronica@hus.gov.co](mailto:facturacionelectronica@hus.gov.co)

#### 5. PROPUESTAS PARCIALES.

Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES** de los ítems que conforman el objeto del presente proceso contractual, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

#### 6. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se dividen de la siguiente manera: en cuanto a los **Aspectos Jurídicos:** al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Técnicos:** Al subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS junto con el apoyo a la supervisión, **Andrés Mauricio Romero Vélez**, Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS–(Sortesalud); en cuanto a los **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

#### 7. FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el art. 28 del Manual de contratación de la entidad, Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de INVITACIÓN PRIVADA. En tal sentido, la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto oficial y la propuesta deberá cumplir con los requisitos habilitantes que se señalen en la respectiva invitación. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los términos de la invitación.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje o formulas señaladas en el pliego de condiciones.
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representa la mejor relación de costo beneficio para la entidad.

Resulta claro que la oferta más favorable debe ser la resultante de la ponderación de los factores técnicos y económicos, y en el caso de la presente convocatoria la mejor oferta se seleccionará atendiendo elementos de calidad y precio. En ese sentido se aplicará la regla contenida en el literal a.

#### 8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los



riesgos previsible involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

**DEFINICIONES:** Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo **MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

**9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

**9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El oferente deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía de seriedad de la oferta, mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

**La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

**9.2. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.**

El contratista que salga seleccionado deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de cumplimiento

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución.

**b) Calidad del servicio.**

El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractuales, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución.

**c) Amparo calidad del bien.**

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución.

**d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**

Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato. El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

**e) Responsabilidad civil extracontractual**

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV**, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **PARAGRAFO.** Ante la eventualidad que por adiciones que se hagan al precio del contrato, el acumulado del valor supere el equivalente a 1.500 Salarios mínimos mensuales vigencia 2025, el contratista deberá actualizar el valor del amparo de responsabilidad civil extracontractual (RCE) a un valor asegurado no sea inferior a **300 SMMLV**.

**NOTA 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

**NOTA 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.

**NOTA 3.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocatoria por falta de pago expedido por la aseguradora.



**NOTA 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

**13. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS, COMO EXTERNAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.**

No aplican para el presente proceso.

**VLADIMIR LOPEZ BARON**

Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.  
Vo. Bo. Aspectos financieros y técnicos

**YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández**  
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**  
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

Elaboro Estudios del Sector. **Ruth Alexandra Suárez Villamarin**  
Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación– (Sortesalud)